|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sucursal / Centro de Inversión:** |  | **Oficial:** |  |
|  |
| **Datos de Identificación** |
| **Identidad** |
| País del Documento:[ ]  URU [ ]  Otro:       | Tipo de Documento:[ ]  R.U.T. [ ]  Otro:       | Nº de Documento:      |
| Razón Social:      | Nombre Fantasía:      |
| **Dirección de Correspondencia – Envío de Estado de Cuenta (sólo completar si es diferente al contractual)** |
| País:[ ]  URU [ ]         | Departamento:      | Ciudad:      | C.Postal:      |
| Calle:      | Número:      | Resto direc.:      |
| Teléfono:      | e-mail:      |
|  |
| **Emisión de Tarjetas** |
| Producto:        | Subpoducto:       | Nº de Vale asociado: **20161125113323** |
| En caso de Adicionales, Nro Contrato: | Suc/Ofic:        | Nro:       |
| Total del límite de crédito solicitado: | Pesos: |       | Fecha cierre Estado de Cuenta (si no está predefinido) |
| Debitar Consumos en las siguientes Cuentas: | Pesos: | Sucursal:.......... Cuenta: ..........................................  | Visa: | [ ]  4 | [ ]  10 | [ ]  19 | [ ]  28 |
|  | Dólares: | Sucursal:.......... Cuenta: ..........................................  | MasterCard: | [ ]  7 | [ ]  15 | [ ]  22 | [ ]  30 |
|  **Beneficiarios de la Tarjeta Extensión Corporativa** |
| **Apellidos y Nombres** | **Documento (Tipo y Número)** | **Límite de Compra (en Pesos)** |
| 1)       |       |       |
| 2)       |       |       |
| 3)       |       |       |
| 4)       |       |       |
| 5)       |       |       |
| 6)       |       |       |

#### Solicitud de emisión y uso de tarjetas de crédito. Aceptamos que la emisión de las tarjetas de crédito, a nombre de las personas arriba detalladas, queda condicionada a vuestra previa conformidad de acuerdo con los datos que consignamos en la presente, los que proporcionamos bajo nuestra responsabilidad, con la expresa constancia de ser válidos y correctos.

#### Cartilla. Declaro conocer y comprender las condiciones del Producto solicitado y haber recibido una Cartilla con información detallada del mismo (en particular los costos asociados a su uso) de acuerdo a lo exigido en la Recopilación de Normas del Banco Central del Uruguay.

#### Aceptación. Reconozco que todo lo no previsto en la presente se regirá por lo expuesto en las Condiciones Generales de Contratación del Banco, oportunamente suscritas, las cuales he leído y comprendido en su totalidad, comprometiéndome a utilizar los productos solicitados de acuerdo a lo establecido en las mismas. Además tomo conocimiento que las condiciones de los servicios y productos y sus costos respectivos se actualizan periódicamente en la página web del Banco: [www.santander.com.uy](http://www.santander.com.uy). Suscribo la presente en conformidad con todo lo expuesto.

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar y Fecha: | ...................................................................., ............ de ............................................... del ............... |
|  |
|  Firma(s): |  |  | Certificación de Firmas |
|  |  |  |  |
| Aclaración(es): |       |  |  |
| Documento(s) |       |  |  |

|  |
| --- |
| **PARA USO DEL BANCO** |
| **Comentarios / Resolución:** | **Autorización del Área Comercial** |
| [ ]  APROBADO [ ]  RECHAZADO | Fecha:       | Nombre:       |  |
|       |
| **Autorización de Riesgos** |
| **Crédito Autorizado** | Nombre:       |  |
| Moneda: Pesos | Importe:       |

|  |
| --- |
| **Datos de Identificación** |
| Documento (Tipo / Número): | Nombre/Denominación: | Número de Contrato/Operación:      | Número:**20161125113323** |

**VALE NO ENDOSABLE** por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que debo(emos) y pagaré(mos) a **Banco Santander S.A.** o a su orden en sus oficinas sitas en Julio Herrera y Obes 1365, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Queda pactada la mora automática por el solo vencimiento de los plazos y un interés moratorio del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ % tasa efectiva anual, capitalizados anualmente a partir del vencimiento de la obligación. Se pacta la solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones que surjan de este Vale para el caso que el mismo esté firmado por dos o más personas físicas y/o jurídicas.

Todos los gastos y honorarios de letrados, así como los costos judiciales o extrajudiciales en que deba incurrirse como consecuencia del incumplimiento de pago de este vale, serán de cargo del(de los) librador(es).

Se dispone expresamente que cualquier impuesto, carga o gravamen actual o que pudiera implantarse en el futuro sobre los activos financieros, el control del sistema financiero o que de cualquier otra manera tuviere impacto sobre la presente operación, serán de cargo del Cliente, excepto que la ley o la reglamentación establezca expresamente que los mismos no son trasladables al mismo.

El orden de imputación de los pagos será: primero al pago de tributos, gastos y comisiones, en ese orden; segundo al pago de los intereses que se adeuden; y por último al capital, excepto que el Banco resuelva una diferente forma de imputación de los pagos. Ningún pago imputado voluntaria o involuntariamente a capital se interpretará como renuncia a intereses o gastos.

A los efectos judiciales y extrajudiciales los abajo firmantes constituimos domicilio en ................................................... ..........................................................................................................................................................................................................., aceptando la competencia del Juzgado de la Capital que elija el Banco acreedor. Sin protesto.

.................................................., ......... de .............................. del ............

|  |  |
| --- | --- |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |

### DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

Con la finalidad de respaldar el crédito otorgado el Cliente firma en este acto un **Vale No Endosable** a favor del Banco con el importe, la fecha de vencimiento y la tasa de mora en blanco *(art.372 – Libro IV, Título III Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del BCU)*. En cumplimiento del art. 372 citado, el Banco dispondrá de un plazo máximo de 6 meses contados desde el día en que se produjo el incumplimiento del Cliente para completar este título valor. Previo a su llenado, el Banco le informará al Cliente mediante cualquiera de las formas de notificación personal previstas en el art. 355 del Libro IV, Título III de la citada Recopilación de Normas, la liquidación del crédito con detalle del monto adeudado y que se procederá a completar este título valor conforme a lo establecido en el presente documento y de la siguiente manera:**Vencimiento:** el que corresponda a la fecha de completarse el título valor.**Importe a pagar:** en el caso de Tarjetas de Crédito la suma o saldo adeudado a la fecha de completarse el título valor, incurridos ya sea por el Usuario Titular o los Usuarios Adicionales o Usuarios Empresariales de todas las Tarjetas emitidas por el Banco, con más los intereses correspondientes hasta la fecha de vencimiento. En otros casos la suma o saldo adeudado a la fecha de completarse el título valor a la que se le sumará el IVA que correspondiera más multas y recargos correspondientes.**Tasa de interés moratorio:** en el caso de Tarjetas de Crédito la indicada en el último Estado de Cuenta de la Tarjeta, emitido antes de completarse el título valor, si fueran varias Tarjetas se tomará la mayor de las tasas indicadas en los respectivos Estados de Cuenta. En otros casos la tasa que el Banco informe al momento del incumplimiento.

El hecho que este vale esté emitido a favor del Banco Santander S.A., y que no pueda ser endosado, le asegura al Cliente que no será utilizado, salvo en el eventual caso de incumplimiento de pago arriba mencionado, hecho que, descontamos, no se producirá. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que el carácter no endosable del vale se mantendrá mientras el mismo contenga espacios en blanco, cesando dicho carácter una vez que el vale deba ser completado por incumplimiento del Deudor.

.................................................., ......... de .............................. del ............

|  |  |
| --- | --- |
| Firma(s): |  |
|  | Banco Santander S.A. |

**Recibí(mos) copia de nota precedente y vale.**

|  |  |
| --- | --- |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |

|  |
| --- |
| **Datos de Identificación** |
| Documento (Tipo / Número): | Nombre/Denominación: | Número de Contrato/Operación:  | Número:**20161125113323** |

**VALE NO ENDOSABLE** por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que debo(emos) y pagaré(mos) a **Banco Santander S.A.** o a su orden en sus oficinas sitas en Julio Herrera y Obes 1365, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Queda pactada la mora automática por el solo vencimiento de los plazos y un interés moratorio del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ % tasa efectiva anual, capitalizados anualmente a partir del vencimiento de la obligación. Se pacta la solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones que surjan de este Vale para el caso que el mismo esté firmado por dos o más personas físicas y/o jurídicas.

Todos los gastos y honorarios de letrados, así como los costos judiciales o extrajudiciales en que deba incurrirse como consecuencia del incumplimiento de pago de este vale, serán de cargo del(de los) librador(es).

Se dispone expresamente que cualquier impuesto, carga o gravamen actual o que pudiera implantarse en el futuro sobre los activos financieros, el control del sistema financiero o que de cualquier otra manera tuviere impacto sobre la presente operación, serán de cargo del Cliente, excepto que la ley o la reglamentación establezca expresamente que los mismos no son trasladables al mismo.

El orden de imputación de los pagos será: primero al pago de tributos, gastos y comisiones, en ese orden; segundo al pago de los intereses que se adeuden; y por último al capital, excepto que el Banco resuelva una diferente forma de imputación de los pagos. Ningún pago imputado voluntaria o involuntariamente a capital se interpretará como renuncia a intereses o gastos.

A los efectos judiciales y extrajudiciales los abajo firmantes constituimos domicilio en ................................................... ..........................................................................................................................................................................................................., aceptando la competencia del Juzgado de la Capital que elija el Banco acreedor. Sin protesto.

.................................................., ......... de .............................. del ............

|  |  |
| --- | --- |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |

### DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

Con la finalidad de respaldar el crédito otorgado el Cliente firma en este acto un **Vale No Endosable** a favor del Banco con el importe, la fecha de vencimiento y la tasa de mora en blanco *(art.372 – Libro IV, Título III Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del BCU)*. En cumplimiento del art. 372 citado, el Banco dispondrá de un plazo máximo de 6 meses contados desde el día en que se produjo el incumplimiento del Cliente para completar este título valor. Previo a su llenado, el Banco le informará al Cliente mediante cualquiera de las formas de notificación personal previstas en el art. 355 del Libro IV, Título III de la citada Recopilación de Normas, la liquidación del crédito con detalle del monto adeudado y que se procederá a completar este título valor conforme a lo establecido en el presente documento y de la siguiente manera:**Vencimiento:** el que corresponda a la fecha de completarse el título valor.**Importe a pagar:** en el caso de Tarjetas de Crédito la suma o saldo adeudado a la fecha de completarse el título valor, incurridos ya sea por el Usuario Titular o los Usuarios Adicionales o Usuarios Empresariales de todas las Tarjetas emitidas por el Banco, con más los intereses correspondientes hasta la fecha de vencimiento. En otros casos la suma o saldo adeudado a la fecha de completarse el título valor a la que se le sumará el IVA que correspondiera más multas y recargos correspondientes.**Tasa de interés moratorio:** en el caso de Tarjetas de Crédito la indicada en el último Estado de Cuenta de la Tarjeta, emitido antes de completarse el título valor, si fueran varias Tarjetas se tomará la mayor de las tasas indicadas en los respectivos Estados de Cuenta. En otros casos la tasa que el Banco informe al momento del incumplimiento.

El hecho que este vale esté emitido a favor del Banco Santander S.A., y que no pueda ser endosado, le asegura al Cliente que no será utilizado, salvo en el eventual caso de incumplimiento de pago arriba mencionado, hecho que, descontamos, no se producirá. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que el carácter no endosable del vale se mantendrá mientras el mismo contenga espacios en blanco, cesando dicho carácter una vez que el vale deba ser completado por incumplimiento del Deudor.

.................................................., ......... de .............................. del ............

|  |  |
| --- | --- |
| Firma(s): |  |
|  | Banco Santander S.A. |

**Recibí(mos) copia de nota precedente y vale.**

|  |  |
| --- | --- |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |
| Firma(s): |  |
| Nombre(s): |  |